

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2024-MDNC

Nueva Cajamarca, 27 de febrero de 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 04-2024 de fecha 26.02.2024; Carta N° 110349/2024/PONGSCA de fecha 02.02.2024; Nota de Coordinación N° 074-2024-SG/MDNC de fecha 16.02.2024; Carta N° 051-2024-O.,RR.HH/MDNC de fecha 20.02.2024; Carta N° 02-2024-GMPM de fecha 20.02.2024; Nota Informativa N° 491-2024-MDNC/OL de fecha 23.02.2024; Informe N° 069-2024-GAF/MDNC de fecha 23.02.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios. Públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante la Invitación al concejo municipal para participar en la XIII Cumbre Internacional de Desarrollo Sustentable y Gestión Pública, a desarrollarse del 23 al 25 de noviembre de 2023, en la ciudad de Iquitos - Perú, promovido por la Organización Ideas Perú.

Que, mediante la Invitación al concejo municipal para participar en la XIII Cumbre Internacional de Desarrollo Sustentable y Gestión Pública, a desarrollarse del 21 al 23 de marzo de 2024, en la ciudad de Tacna- Perú, promovido por la Organización Ideas Perú.

Que, la Nota de Coordinación N° 074-2024-SG/MDNC de fecha 16.02.2023, la Oficina de Secretaria General remite pedido del Concejo Municipal, solicitado por el regidor Rider Lozano Leon para que se brinde autorización y que juntamente con los regidores Wagner Chavez Lopez, Roque Bustamante Llamo y Alexander Irigoien Sanchez, participen en la "XI CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "DESAFIOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUO SÓLIDOS" a realizarse del 21 al 23 de marzo de 2024 en la ciudad de Tacna.

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Que, la Carta N° 051-2024-O.RR.HH/MDNC de fecha 20.02.2024, el jefe (e) remite información sobre los costos de viáticos para los cuatro regidores propuestos a participar en la “XI CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS “DESAFÍOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUO SÓLIDOS”.

Que la Carta N° 02-2024-GMPM de fecha 20.02.2024, con el que se remite cotización de pasajes aéreos/Perú compras, con el que se procedió a realizar el estudio de mercado, para la contratación de traslado personal – comisión de servicio de pasajes aéreos (4 pasajes aéreos).

Con la Nota Informativa N° 491-2024-MDNC/OL de fecha 23.02.2024, el Jefe (e) de la Oficina de Logística remite indagación de mercado de indagación de mercado de pasajes aéreos para los 4 regidores propuestos.

El Informe N° 069-2024-GAF/MDNC de fecha 23.02.2024, el Gerente de Administración y Finanzas, remite indagación de mercado, de pasajes aéreos y de viáticos para 4 regidores propuestos.

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo **POR MAYORÍA;**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la PARTICIPACIÓN de los señores regidores:

- Rider Lozano Leon
- Alexander Irigoien Sanchez
- Roque Bustamante Llamo
- Wagner Chavez Lopez

En la “**XI CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS “Desafíos de la Descentralización y Gestión de Residuos Sólidos”**”, convocado por la Organización Ideas Perú; para los días 20 al 24 de marzo de 2024, a realizarse en la ciudad de Tacna- Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo y a la Gerencia de Administración y Finanzas el trámite de asignación de pasajes y viáticos por los días que irrogue dicha actividad, inscripción al evento y certificación, a favor de los señores regidores mencionados en el artículo primero de acuerdo a la Directiva que regula el otorgamiento de viáticos, asimismo realice las acciones necesarias para efectivizar el presente acuerdo.

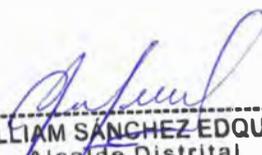
ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR a los regidores, realizar la rendición de cuentas respectiva dentro del plazo establecido en la directiva que regula el otorgamiento de viáticos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la publicación del presente ACUERDO a la Oficina de Tecnología de Información pública en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados y demás entes correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.




WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594